Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

los dias Enque Deban tener las Puntas Emaz. nales Pues No S.ria podrá mas bien arreglarlos Equio sus Deuiaz ocupaciones; y sin ofensa dellas: y Enterado Su S.ria Dixo Queda asu Cargo mandar Citar a Media para la Punta, y dispensarlo de modo que se Celebre alomenos una Encada Semana, Pero Este Sujeto fixar dia determinado Porlas Impensadas, e inescusables ocupaciones que pueden ofrecerse, Con lo q. se Concluio este Ayuntam.to, y lo firmaron Dos S.res quienes mandaron se Exponga a continuar. en Este Decreto el Expresado Memorial y Certifica.n, y q. se libre testimonio de dho Decreto, el que se ponga en Cabeza del mencionado libro de acuerdos, y resoluciones

Doy fee

Fran.co Nuñez Robles — D.n Fernando Marin, Perez, Vivas

D.n Diego Marin — Mathias Ant.o Marin

D.n Juan Marin Ordoñez — D.n Pedro Fragoso Irnoxosa

D.n Antonio Buitrago Fragoso — Diego de Angosto Marz